

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 3 de junio de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: el coronel Don Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion: Ronda: Milicias. Teatro: Cazadores.

IMPRESOS.

Gaceta extraordinaria de la Regencia del 1.º Contiene el decreto de la Regencia de 30 último dando la propiedad á los cuatro Señores secretarios que desempeñaban interinamente sus encargos (R. 716); y la evacuacion de Madrid (R. ant.) por los 50 hombres que la ocupaban, inutilizando la artilleria que no pudieron llevar, en la noche del 27 al 28, y habiendo salido por la mañana del 27 el convoi de ministros y empleados con 20 de escolta, que va por el camino de Castilla á reunirse en Guadalaxara con el resto que se dirige al mismo sitio.

Diario mercantil del 2.—El ciudadano clama con fuerza contra los malvados egoistas, que se oponen al bien de la patria por mediar sus vicios y avaricia, adorando unos por único Dios su vientre, aparentando otros una religion que no tienen porque la hacen servir á sus miras de ambicion y gloria contra el espíritu del evangelio, observándolo otros en cuanto no contradice sus deleites, jurando otros en logias y clubs secretos la venganza por la extincion de los abusos y la *mamancia* que llaman *santa*, y ostentándose otros rigidos en lo que no importa un bledo, y laxos en la mas calificada moral. Hace un ligero diseño de algunos, cuyos torpes vicios refiere usando de la caridad cristiana de callar sus nombres: todos los cuales, junto con los que con ellos tienen conexiones, espíritu de cuerpo, amistad glotona, y otras afinidades, conspiran contra la madre patria, y trabajan por sumergirla en una anarquia espantosa y guerra teologal; y en estos últimos dias no han dexado piedra por mover para desacreditar al digno, benemérito y sabio ministro de Hacienda, por haber expedido en alivio del útil labrador la circular que hemos visto en la *Gaceta del Gobierno* para exigir las justísimas contribuciones que deben pagar los mas agraciados en el Estado.—Concluye con un elogio á este recto ministro, exhortándole á no desmayar en sus justos planes, por mas que roncamente graznen los cuervos.

Conciso del 2.—Contiene un diálogo entre Don Comodo y D. Patricio, de los cuales el primero anuncia la próxima ruina de los *liberales*, *francmasones*, *impíos* y *jansenistas* con la publicacion de la obra del abate Barruel, empre-

didada por el abad del Vierzo. D. Patricio se burla de tan ridícula ensalada, exponiendo que es un tejido de sandeces y mentiras aquella obra, publicada ya en Madrid furtivamente mas de 10 años ha, consecuente al plan de restablecer los jesuitas, suscitar partidos escolásticos, y encender una guerra cruel á pretexto de jansenismo. Habíala traducido en compañía de otros el marques del Mérito, y con la impresion, costeada por personas de rango que aun viven, corrió el sanguinario canónigo Calvo. El buen abad del Vierzo emplearia mejor su tiempo en leer la sólida impugnacion hecha de Barruel en Alemania, sin profanar el castellano con obra tan indecente y sediciosa, con la que tampoco se purgará de la nota de afrancesado, por lo que se le ha seguido causa.—Baxo el epigrafe *Las dos urengas* se compara la hecha por Suchet en Castalla á una de sus columnas, ofreciendo la cruz de la legion de honor por premio de la toma de una altura, con la del valiente coronel Casaus que la defendió: *soldados*, dixo á los suyos, *seguid mi exemplo: vencer ó morir*. Y á otros que le pedian cartuchos: *bien cerca se hallan los enemigos, batidlos á pedradas mientras no se usa la bayoneta*; y, en efecto, no pocos fueron muertos á pedradas.—Ha sido nombrado gefe-político de Zamora D. José Pinton. Este nombramiento, como el de los Señores Vadillo y Santa, para Jaen y Galicia, acredita la rectitud de la Regencia, cuyo celo no debe olvidar otras provincias no ménos necesitadas.—Asegúrase haber levantado los enemigos el sitio de Castro-urdiales.

Abeja española, núm. 264.—Contiene ocho *escrúpulos de conciencia*: si se puede ó no, sin pecar mortalmente, obedecer á las legítimas autoridades; cuya potestad viene de Dios: si en calidad de *cura animarum* se puede desobedecer al Señor cardenal, arzobispo de Sevilla, dando este buen exemplo: si debe ir en conciencia á la guerra; ó dar dinero el rico para ella: si solo los pobres estan en obligacion de sacrificar la vida por la patria; &c. &c.—Define la voz *liberal*, que para los rancios é hipócritas equivale á todas las cosas malas, habidas y por haber: y como significa anti-diezquista, anti-negocista, anti-larraguista, anti-inquisicionista, y todos los *anti*; hai cura que toca á rebato apénas ve alguno de levita ó calzon ancho que sea de Cádiz.—Siguen unas du-

das capitulares: la primera se reduce à que siendo cierto, como lo asegura el canónigo Acuña, que el 5 pidió el arzobispo Muzquiz à su cabildo luces en orden à la execucion de los decretos de Inquisicion; y habiendo pedido el cabildo de Cádiz en 4 de marzo luces tambien al vicario Esperanza; ¿si será golpe eléctrico que à un tiempo se sintió en Cádiz y Galicia? ¿Si serán gemelos àmbos cabildos *ejusdem furfuris ac farinae*? ¿Si será la cabildada gallega hija de la gaditana, segun aquello de *tal cuervo tal huevo*?

Procurador general de la nacion y del rei, n.º 245.—Inserta los dos memoriales dirigidos al gefe-político y gobernador de la mitra por el iluso gremio de los texedores de Mallorca: en ellos estos pobres artesanos, extraviados por los frailes agitadores, se meten à hablar en lo que no entienden, y à calificar de impio el periódico titulado *Aurora*, como si fuera creible que unos sugetos limitados entiendan de esto; y no se viera el maligno quanto despreciable ardor del fanatismo de fomentar la sedicion baxo la capa de estos testafèrreas, para quienes seguramente es griego lo que han afirmado, llevada su mano por el despreciable frailismo, tan idiota como osado, que nos ha de perder si no se contiene su sacrilego plan.—Siguen un *soxeto* y un artículo, igualmente despreciables; y con la misma cansada repeticion de *religion, impiedad, nueva nomenclatura equivalente à interés, holganza &c y cortapista en diezmos, obediencia al legitimo Gobierno &c.*—*Noticias y sesion* dan fin.

Diario de la tarde del 1.º—Da principio con una carta de un oficial inglés (sacada del *Cronista de Gibraltar*), en que se manifiestan los méritos respectivos de los españoles y rusos.—Continúa la *Pastoral del Sr. Montaner* (R. ant.) que avisa à los mallorquines que *su fe está rodeada de peligros*; por haber en algunos de estos sus feligrés *empezado à entrar el demonio de la curiosidad; abriendo brecha en el espíritu con la zapa del contrato social de Rousseau*, que baxo el especioso titulo de *Principios del derecho político* mancha nuevamente el suelo español.—Concluye con la sesion de *Córtes*, à usanza berberisca.

NOTICIAS

Coruña 15 de mayo.—Tan obstinado como siempre nuestro célebre prelado el Sr. Muzquiz, pero queriendo encubrir de algun modo sus torcidos intentos, se retiró à una casa de campo llamada *Lestrove*, para desde allí dirigir con mas cautela la trama que medita. Ayudado de varios partidarios ha exhortado con mucho cuidado à los curas de su arzobispado, hagan una solicitud mui encarecida, à fin de que eleve al supremo Congreso sus voces, y las atienda restableciendo la Inquisicion. Para dar mayor fuerza à sus clamores han discurrido firmen tambien dos labradores de cada parroquia; y como la mayoría de sugetos suponen hará impresion en las *Córtes* y la Regencia, trabajan con mucho interés; siendo probable que ninguno de los requisitos faltará. En algunas partes parece que ya está corriendo. (*Cart. part.*)

Mérida 25 de mayo.—Va à salir un batallon de zapadores para Almaraz, con objeto de habilitar el puente para el paso de la division inglesa que baxa por Cáceres. (*Cart. part.*)

CORREOS.

Para Puerto-rico y Cumaná recogerà la correspondencia el 5 del corriente el bergantin Monteverde.

GOBIERNO.

Ayuntamiento.—Desde hoy 3 se ha baxado cuatro cuartos en la postura de la hogaza de pan.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 2.—Desde las 12 de ayer à las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura delante de la bateria del Portazgo; y conduciendo y labrando canteria en las inmediaciones del paso del caño Zurraque, para los estribos del puente de barcas.—Ha llegado al campamento de Santi-petri una compania del batallon de guardias Españolas; que está en La isla de Leon, en relevo de otra de granaderos del regimiento infanteria de Borbon.—Han salido de bahia 5 fragatas mercantes españolas, escoltadas por el navio de guerra San Pablo, que conducen el segundo batallon de América, y el escuadron que fue de Abuhera.—En el campamento de La algaida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos mil infantes; y en el campo de Guía del Puerto de Santa Maria unos 800 id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2.—Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Sevilla 1 tart. y 1 mco. esp. con galleta y ladrillos. De Tetuan, Estepona y Ageciras 1 mco. y 2 f. id. con carbon, limones y naranjas.

CÓRTESES.

Dia 2.—Parte de Sanidad: El día 1.º fueron enterrados 8 cadáveres.

Mandaronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios empleados de la peninsula y de ultramar.

Con motivo de haberse instalado el nuevo ayuntamiento constitucional de la villa de La guardia, obispado de Tui, felicitó al Congreso por haber sancionado la Constitucion; cuyos frutos comenzaba à disfrutar aquel pueblo en la instalacion del mismo ayuntamiento. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de *Córtes* en los términos acostumbrados.

Se mandó igualmente que se hiciese mención en el mismo Diario de una exposicion del administrador de Rentas nacionales de la villa de Allariz, en el partido de Orense, Don José Matéo Veira; el cual, por sí y à nombre de todos sus dependientes, felicitaba à las *Córtes* por haber abolido el tribunal de la Inquisicion.

A la comision de Constitucion pasó una exposicion del ayuntamiento constitucional de La-Coruña, el cual hacia presente que en el ayuntamiento antiguo habia una real provision; por la cual se mandaba que no se celebrase ninguno sin asistencia de uno de los procuradores síndicos; y habiéndose verificado no concurrir síndico alguno, por hallarse enfermos, consultaba si debía continuar en su fuerza la citada pro-

vision, y en este caso quien supliria las ausencias y enfermedades de los síndicos.

Don Manuel Montano, regidor constitucional del Puerto de Santa-Maria, hacia presente que de la clase de menestral habia sido nombrado para aquel cargo sin solicitacion suya; y con grave perjuicio de sus intereses; que habia concurrido a todas las funciones del ayuntamiento en traje decente, aunque no de toda ceremonia, por carecer de el; que el dia de San Fernando al presentarse para la fiesta con el traje honesto, aseado y muy decente que detallaba, extrañaron algunos de sus compañeros que no fuese con espada; que en contestaciones que tuvo con este motivo, por habersele arguido de que no iba en traje de ceremonia, habia respondido, entre otras cosas, que el era el regidor, y no su vestido; y que la patria, mas que ceremonias necesitaba de hombres: que, sin embargo, habiéndose separado dos de sus compañeros, é indicando hacerlo otros, el presidente le habia mandado retirar, a lo que para no dar escándalo habia obedecido (de lo que se le negaba el testimonio que se le concedió en el acto.) Por último, concluia Montano diciendo que ni se quejaba ni deseaba satisfaccion alguna; pero que como creia no deber desentenderse del bien de su patria, recurría a las Cortes para que declarasen si el que no tuviese, no pudiese, o no quisiese por serle gravoso usar traje de ceremonia, podria ser o no regidor constitucional. Su exposicion se mandó pasar a la comision de Constitucion.

Se aprobó el dictamen de la comision de Guerra; la cual, a consecuencia de haber examinado la exposicion de la junta de Constitucion militar (vease la sesion de 13 del pasado), proponia que se manifestase a la Regencia que la indicada junta habia ocupado el mes debidamente en las tareas de su instituto.

Se aprobó igualmente el de la comision de Poderes, acerca de la reclamacion del ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa-Maria (vease la sesion de 26 del pasado) sobre declarar validas las elecciones parroquiales y de partido en la provincia de Sevilla. Prescindia la comision de las razones en pro y contra de dichas elecciones; tanto porque no correspondia a las Cortes hacer ahora semejante declaracion, cuanto porque contemplaba de ningun valor y efecto la que habia hecho la junta de Presidencia, por no tener autoridad para hacerla; siendo solo la junta Electoral de provincia y los electores parroquiales en la de Partido los que habian de ver y conocer respectivamente si se habian guardado las reglas prescritas para el nombramiento de electores parroquiales y de partido. Y que, como cuando se reuniese la electoral veria y examinaria si se habia observado la instruccion y ordenes, sin perjuicio de cualquiera recurso que despues compitiese, proponia que las Cortes ni aprobasen ni desaprobasen las elecciones parroquiales y de partido del Puerto de Santa-Maria.

Habiéndose desaprobado en la sesion de ayer (vease) el dictamen de la comision de Justicia, sobre la solicitud de Doña Antonia Villavicencio, &c., se aprobó hoy una proposicion del Sr. Morales-Gallego, reducida a que la pretension de las interesadas sobre prestacion de alimentos pasase a la Regencia para que remitiéndola al juez de Primera instancia de la ciudad de Xerez-de-la-Frontera usasen ante él de su derecho, sin que a este le pudiese servir de excepcion la consulta pendiente sobre la validacion que hayan de tener las sentencias dadas por los jueces o tribunales durante la dominacion del intruso.

A solicitud del Sr. Arispe se mandó recordar al

tribunal supremo de Justicia el pronto despacho de esta consulta.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de Agricultura, y se desaprobó uno de los artículos relativos a arrendamientos. (R. ants.)

El Sr. Ostolaza hizo proposicion: Primero: de que entretanto que se eligiese la diputacion permanente de Cortes se archivasen las actas de eleccion de diputados a las futuras Cortes, sin que con pretexto de reclamaciones se introduxesen las presentes, en aprobar o desaprobar las elecciones; y segundo, que el 24 de agosto proximo se eligiese la diputacion de Cortes, y se le entregasen las actas de las elecciones, para que en 15 de setiembre pudiese procederse a la primera junta preparatoria, conforme a la Constitucion. La primera de estas proposiciones, como contraria a lo determinado, no se admitió a discusion; y para la de la segunda, que fue admitida, señaló el Sr. Presidente el jueves 10 del corriente.

Continuó la discusion del proyecto de instruccion para el gobierno economico-politico de las provincias, y se aprobó el artículo 18. Quedó pendiente la discusion de una adicion del Sr. Arispe, y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: en el *Procurador* núm. 215 parece que mis Sres. los canónigos, baxo las iniciales de M. P., que pueden traducirse libremente *Mamancia Perdida*, se resienten del artículo mio que publicó V. el 21 del pasado: y para hacer gentes y llamar brazos en su ayuda; me pintan como enemigo de los eclesiásticos todos, baxo el gracioso apodo de *Cleromania*, sin considerar que cualquiera que haya leído mi artículo conocerá todo lo contrario; pues que abogo decididamente por las justas subsistencias y honras debidas a los *parrocos*, a quienes la *aristocracia canonigal* tiene envilecidos, empobrecidos y entontecidos, habiéndolos reducido a unos meros y miserables *mercenarios*; sin embargo de haber sido plantados por Jesucristo en contraposicion de los canónigos, que solo son una especie de *mulos o animales neutros*, y como tales no entraron ni en el *arca de Noé*; siendo de notar la ninguna delicadeza del articulero, el cual, baxo cuentos y parabras *orientales*, se lamenta de no tener Inquisicion para *perderme* porque he principiado a descubrir la injusticia de la contribucion *decimal*, y su incompatibilidad con el art. 339 de nuestra Constitucion. Cobardes y viles hipócritas, ya se os conocia mucho ha: para esto, para defender vuestro *vientre*, queriais aquel *tribunal de sangre*; no para sostener la religion, que solo pelagra por vuestra mala conducta, y por los exemplos de desorganizacion y anarquia que cada dia presentais, para arruinar y destruir al pueblo mas heroico de la tierra.

El Sr. *Mamancia Perdida* me acrimina despues de que sin mision conocida me he metido a atacar los *diezmos*; si querria que fingiese la venida de la paloma, como *Mahoma*, para que me inspirase el odio a tan bárbara rapiña? Como si no me bastase el ser ciudadano para defender los derechos del pueblo; y, sobre todo, labrador, para guardar mi bolsa de las uñas de estos cuervos; mis bodegas, de estos mosquitos y lechuzas; y mis graneros, de estos *gorriones celibatos musicales*; y, como añade que ignora mi humor y puros deseos, debe estar seguro que estos se limitan a hacer feliz al pueblo (*de cuya sangre se alimentan*); y esto se conseguirá al fin, llegue ó no llegue la hora de los *molletes*: pero no he podido leer *sin indignacion* la conclusion del cuento, en que para quedar libre de mi, me quiere enviar a Francia, asegurando que allí estaré en *mi propio y natural*

elemento. ¡Ella os toca à vosotros, por patrimonio, hipócritas patricidas! A vosotros los bereñgeneros, los buleros, y los pedidores de prebendas y canongias: no à mi, que à costa de los mayores sacrificios y privaciones abandonè mi pais natal, no por conservar suèldos ni empleos, (que ni tengo ni quiero), sino es por seguir la causa de la nacion, y defender la tierra que no con *oremus* sino à lanzadas ganaron del moro nuestros abuelos: os tocaba, repito, iròs à vuestra Francia con vuestros mariscales à hacer alarde de vuestras fidelidades canoniguiles, de las cuàles tengo por resmas los testimonios; y à pocos empeños escribirè la *canonigaida*, ó seu la *historia biográfica del patriotismo canonical*, en la que haràn un gran papel los machos de la gran Córdoba, cuando en enero de 1810 salieron hasta el puente de Alcolea à recibir à su dignísimo rei *Botellus*, ofreciéndole *plata y monises* para que siguiese la invasion de Andalucía, arrinconándonos y arrojándonos à la mar à los pícaros brigunes; cuando en 7 de abril del mismo año yendo Pepito ya de vuelta de la intentada visita à la rebelde Cadiz, le franquearon voluntariamente un milloncito para acabar la temeraria resistencia de esta ciudad, *nido de insurgentes*; lo cual no querian estimase su rei por lo que era, sino por lo que significaba [*]: y sobre todo, cuando baxo el nom-

[*] Córdoba 14 de abril de 1810. Una diputacion del cabildo de esta Santa iglesia ha tenido el honor el dia 7 del corriente mes de poner en las reales manos de S. M. la representacion siguiente.—„Señor: El dean y cabildo de la Santa iglesia catedral de Córdoba, penetrados del mas acendrado amor à la augusta persona de V. M., y persuadidos de que los inmensos gustos de la guerra en que se ve empeñado, à pesar suyo, deben tener exhausto su real erario, se atreven à esperar de la bondad de V. M. que tendrá la dignacion de recibir benignamente, no tanto por lo que es, cuanto por lo que significa, el cortísimo obsequio que tienen la honra de ofrecer en este momento à sus reales pies.—„Este obsequio, Señor, poco digno ciertamente de la grandeza de V. M., pero efecto con todo eso de un esfuerzo extraordinario del amor y lealtad de los que exponen, se reduce à ofrecer à V. M. el empréstito gratuito de un millon de reales, cuya mitad está pronta desde luego, y la otra lo estará dentro de cuatro dias, ó antes si es posible.—„Rogamos, pues, rendidamente à V. M. que se digne admitir esta expresion de nuestro amor de un modo efectivo, recibiendo V. M. en todo caso las seguridades de nuestra constante lealtad.—„Dios guarde à V. M. para nuestro bien, y le haga tan feliz como se lo pedimos.—„Córdoba de nuestro cabildo 7 de abril de 1810.—Señor.—Firmado—Felipe Ventura Gonzalez, dean.—Pedro de Segovia, canónigo—S. M. oyò con agrado los sentimientos que animaban al cabildo, y encargò à los diputados que lo manifestasen así à su cuerpo, el cual habia visto que rehusò admitir el donativo que le ofrecieron à su primer paso, porque creia que no necesitaria de ingresos extraordinarios, à que solo daba lugar la temeraria resistencia de Cadiz por los gastos que causaba: que aun ahora tampoco admitiò el mayor donativo que sabia querian hacer: que solo recibia este préstamo, dándoles para su pugo una propiedad nacional, que rediviase lo suficiente para cobrarse de él; y que si se verificase pronto la rendicion de Cadiz, podria devolverles en efectivo el millon, pues que las contribuciones ordinarias bastarian para satisfacer las necesidades del Estado. Los comisionados del cabildo dieron gracias, las mas expresivas, à S. M. por su beneficencia y la bondad con que los habia recibido. [Gac. de Madrid, núm. 479.]

bre y firma del obispo, à quien para tan buena obra hicieron venir de las montañas, *pastorearon* à las mil maravillas, manifestando una de tres cosas: ó que la sagrada Escritura es un caxon de sastre, en que hai testos, citas y materiales para todo, bueno ó malo, lo que seria un absurdo; ó que ellos son unos fariseos, hipócritas, truncadores de la *palabra divina*, acomodándolo todo à su bienestar, à su *panza*, y mundanos y pasajeros intereses; ó que nosotros, los que constantemente hemos seguido la causa de la nacion y la justicia, eramos y somos real y verdaderamente *bergantes*, *asesinos*, *enemigos de Dios y de los hombres*, y *destrutores del orden social, civil y religioso*. Nada mas que esto se iniere de la dicha pastoral que, por honor à mi provincia y al decoro episcopal, he evitado se reimprima y publique, *cum notis variorum*. Estas cositas y otras muchas mas estan reservadas *in pectore* por caridad, porque tengo verdadera honra; pero, si se obstinan y lo quieren, todo saldrà à lucir con sus pelos, nombres y señales, sin cuentos, parábolas, ni alegorias; por lo que à todos mis Señores de la *Mamancia Perdida* repito mi anterior consejo: que los *conocemos*, y que el callar les tiene *mucha cuenta*, porque sinò tendràn que constatar à la nacion de los extraordinarios servicios que han hecho à Soult y Suchet, *sirviéndoles de procederes de oficio*; de no haber enviado en tres años à la infeliz tesoreria de Cadiz ni un real (estando abierta la comunicacion mercantil para todas partes), y teniendo fondos siempre à la mano y en tanta abundancia para darlos *voluntariamente à Pepillo*; y, en fin, tendràn que responder à todos los cargos que pueden y deben hacerse à unos hombres, que solo por conservar sus *prebendas, canongias, amas, mesas, camas, casas y sobrinas*, sin tener *cura de almas, sino de cuerpos*, han estado por espacio de tres años dando al enemigo todas las pruebas, y aun actos positivos de obediencia, fidelidad, adhesion y... para que es cansarnos: si los *bergantes*, y los llamados jacobinos y hereges hubieramos imitado la conducta *patriótica, dulce, pacífica y evangélica* de estos taumaturgos, España seria francesa, y la Europa esclava. Cádiz 30 de mayo de 1813.—José Moreno de Guerra.

ANUNCIOS.

Tratado elemental de Matemáticas por D. José Mariano Vallejo: tomo segundo, parte primera, que contiene la trigonometria esférica, la aplicacion del álgebra à la geometria y secciones cónicas, todo analíticamente; y las ecuaciones superiores. Se hallará à 40 rs. vn. en las librerias de Castillo, Pajares, Hortal y Salcedo: donde tambien se hallarán los tomos anteriores, el de Fortificacion, la Memoria sobre la curvatura de las líneas, y Aritmética de niños por el mismo autor.

Almacen de frutos literarios inéditos de nuestros mejores autores antiguos y modernos.—En la libreria de Cerezo se hallan de venta los 7 cuadernos que se han publicado, à 4 rs. vn.

Está de venta el cuarto cuaderno de la Traduccion de las obras del abate Condillac.

TEATRO.

La dama duende (comedia en tres actos)—
Bolerias (por la Sra. Vives y el Sr. Martinez)—
Los criados embrollistas (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.